



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución de Presidencia N° ..134-2019-IPD/P..

Lima,.....04.....de Noviembre de 2019

VISTOS: El Informe N° 000111-2019-DNRPD/IPD emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, el Memorando N°001138-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 008192-2019-OCR/IPD emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, el Informe N° 000970-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11 de las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, la cual no es de obligatoria publicación;

Que, asimismo, el inciso a) del numeral 9.3.2 de la Directiva N° 77-2018-IPD/OGA, denominada "Solicitud, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otras asignaciones por comisión de servicios dentro y fuera del territorio nacional", establece que "*Los viajes fuera del territorio nacional para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular del IPD*";

Que, mediante Informe N° 000111-2019-DNRPD/IPD, de fecha 03 de octubre de 2019, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte solicitó a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte autorizar el viaje a la ciudad de Tokio – Japón de su director, el señor Renato Salvador Ricci Campos, con la finalidad de participar en el evento "The Smart Cities and Sport Summit 2019", precisando que el evento no irrogará gastos al Estado;

Que, mediante Informe N° 008192-2019-OCR/IPD, de fecha 11 de octubre de 2019, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales concluyó que el viaje del servidor Renato Salvador Ricci Campos traerá beneficios para la institución, tanto por los conocimientos adquiridos y el intercambio de experiencias, como por la promoción del deporte nacional en el exterior; asimismo, señala que dicha participación en el evento no irrogará gastos al estado;

Que, mediante Informe N° 000970-2019-OAJ/IPD, de fecha 23 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que la autorización del viaje del servidor Renato Salvador Ricci Campos deberá realizarse mediante Resolución de Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las Normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y;

Contando con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, en el ámbito de sus competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del servidor RENATO SALVADOR RICCI CAMPOS, director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Tokio - Japón, durante los días comprendidos desde el 10 al 16 de noviembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, así como a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese


SEBASTIAN ENRIQUE SUI TO LÓPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

